



Roj: **SAN 750/2014** - ECLI: **ES:AN:2014:750**

Id Cendoj: **28079220012014100010**

Órgano: **Audiencia Nacional. Sala de lo Penal**

Sede: **Madrid**

Sección: **1**

Fecha: **04/02/2014**

Nº de Recurso: **13/2013**

Nº de Resolución: **4/2014**

Procedimiento: **PENAL - PROCEDIMIENTO ABREVIADO/SUMARIO**

Ponente: **JUAN RAMON SAEZ VALCARCEL**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

Sala de lo Penal

Sección Primera

Rollo de Sala nº 13/2013

Procedimiento Abreviado nº 11/2013

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5

Tribunal:

D. Javier Martínez Lázaro

D. Nicolás Poveda Peña

D. Ramón Sáez Valcárcel (ponente)

SENTENCIA Nº 4/2014

En Madrid a 4 de febrero de 2014.

Este Tribunal ha visto en juicio oral y público la causa referenciada seguida por delito de **enaltecimiento del terrorismo**.

Han sido partes como acusadores el Ministerio Fiscal, representado por D. Pedro Martínez Torrijos.

Como acusada compareció D^a. Marisa , dni núm. NUM000 , nacida en Andorra el NUM001 de 1993, hija de Ildefonso y de Amelia , defendida por el letrado D. Miguel Ángel Gómez García Carazo Gallo.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por auto de 10.7.2013 se abrió el juicio oral. El expediente se elevó a ésta Sala con fecha 6.11.2013.

2.- El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de un delito de de **enaltecimiento del terrorismo** previsto y penado en el

impusiera la pena de 1 año de prisión y 8 años de inhabilitación absoluta.

3.- La acusada se confesó autora del delito, admitió los hechos y se mostró conforme con la calificación jurídica y con las penas interesadas. Su defensor consideró que no era necesario continuar el juicio, solicitando se dictara sentencia de conformidad.

II.- HECHOS PROBADOS



1.- D^a. Marisa era usuaria de una cuenta en la red social Twitter en la que utilizaba el seudónimo de "@albacorazonegro", con un perfil abierto al público, sin ningún tipo de restricción a través de clave de seguridad, publicó mensajes de contenido político y de carácter radical y violento. Su perfil muestra una gran actividad, habiéndose registrado el 24.12.2012 5.774 mensajes a cuya lectura habían tenido acceso 3183 seguidores.

2.- Durante varios meses figuró como imagen de fondo de la cuenta el anagrama de la organización terrorista Grapo. Algunos de los mensajes decían:

- " Prometo tatuarme la cara de quien le pegue un tiro en la nuca a Rajoy y otro a De Guindos,
- Estoy contenta por la legalización de Sortu, pero contenta de verdad me pondría si legalizaran al Pce(r),
- Lo alto que voló Carrero no es nada en comparación a como va a acabar Rajoy en cuanto estalle la Revolución,
- Que vuelvan los Grapo... necesitamos una limpieza de fachas urgente,
- Buenas noches a todos menos a los que piensan que sin violencia se puede combatir este Estado fascista,
- Mi nuevo avatar dedicado a los Grapo, porque les tengo mucho respeto, se lo han ganado con creces, Libertad camarada Virgilio ¡!!!,
- Hoy hace 1000 días que Antonio está en la cárcel, es un buen día para pedir la libertad para él. Euskadi Ta Askatasuna,
- Al hombre K ha destrozado a martillazos 3 entidades bancarias... le falta rajarle el cuello con una hoz a esa mierda de políticos y banqueros,
- Eta, ya que habéis dejado las armas nos las podríais dar, que las necesitamos,
- Id preparando la guillotina que hay que sacrificar a Rajoy,
- Que hija de puta es Regina , si alguien le pega un tiro nos haría un gran favor y así podría gritar yo también ¡que se joda!,
- Regina , ojalá vengan los Grapo y te pongan de rodillas,
- El Rey se aplica la tijera, pues ya podría aplicarse la guillotina,
- El PP me enseñó que todavía hacen mucha falta los Grapo,
- Todo mi respeto para los presos de los Grapo,
- Cuando maten a un policía, fiesta en mi casa: son escoria,
- A los Borbones guillotina, a los ministros guillotina,
- Que alguien llame a los Grapo para que vuelvan que a Romeo le está saliendo la vena nazi,
- Si ahora mismo vuelven los Grapo triunfan. Me sé más de uno que se metería,
- Yo no estoy en contra de que regaléis ramos de flores a la policía y a los políticos que os roban, pero acompañarlo de una bomba al menos, coño."

La Sra. Marisa publicó estos mensajes a fin de ensalzar las actividades de la organización terrorista Grapo.

imagen con la fotografía de 44 presos de los Grapo con la finalidad de

exaltar su actividad como miembros de la organización terrorista. La identidad de los presos y su relación con la organización terrorista es:

1) Abilio , condenado por Sentencia de fecha

24/05/1977, Causa: 44/1977, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1y por el delito de Depósito o tenencia de armas, municiones o explosivos terroristas (también por Pertenencia a Banda Armada Terrorista).

2). Piedad , condenada por Sentencia de fecha 25/11/2008 y firme de fecha 18/03/2009, Causa: 1/2000, Ejecutoria 25/2009, dictada por la Audiencia Nacional, Sección I^a y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por delito de pertenencia a Banda Armada Terrorista.

3) Eulogio . Condenado por Sentencia de fecha

05/05/2010 y firme de fecha 13/12/2010, Causa: 36/2006, Ejecutoria



- 67/2010, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 4ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por el delito de Atentados terroristas y por pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 4) Teofilo . Condenado por Sentencia de fecha
02/02/2010 y firme de fecha 17/05/2010, Causa: 11/2003, Ejecutoria
- 38/2010, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 2ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 3; por el delito de Estragos o Incendios terroristas y pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 5) Alfredo . Condenado por Sentencia de fecha
13/06/1991 y firme de fecha 25/09/1991, Causa: 15/1990, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 1ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por el delito de Asociación Ilícita y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 6) Eutimio . Condenado por Sentencia de fecha 29/01/1983, Causa: 101/1980, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por el delito de robo de uso de vehículo y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 7) Elsa . Condenada por Sentencia de fecha 28/03/1981, Causa: 94/1979, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por delitos de **Terrorismo** y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 8) Raquel . Cndenada por Sentencia de fecha
25/05/1984 y firme de fecha 06/07/1984, Causa: 23/1983, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 5; por el delito de **Terrorismo** y pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 9). Ovidio . Condenada por Tribunal Correccional de Paris en el año 2005 por el delito de Asociación de Malhechores con fines terroristas.
- 10) Luis Pedro . Condenado por Sentencia de fecha
23/04/2004 y firme de fecha 05/05/2005, Causa: 234/2000, Ejecutoria
42/2005, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 4ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 6; por el delito de **Terrorismo** y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 1) Coro . Condenada por Sentencia de fecha 27/10/2006 y firme de fecha 27/11/2006, Causa3/2006, Ejecutoria 59/2006, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 1ª; por el delito de Colaboración con organización terrorista.
- 12) Nieves . Condenada por Sentencia de fecha
15/02/2006 y firme de fecha 09/03/2006, Causa: 18/2006, Ejecutoria
18/2006, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 1ª; por delitos de **Terrorismo** y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 13) Desiderio . Condenado por Sentencia de fecha
15/11/1985 y firme de fecha 07/01/1986, Causa: 1/1985, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por el delito de Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 14) Justino . Condenado por Sentencia de fecha 13/05/1996 y firme de fecha 12/06/1996, Causa: 17/1994, Ejecutoria 45/1996, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 3ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 5; por el delito de Pertenencia a Banda Armada Terrorista.
- 15) Torcuato . Condenado por Sentencia de fecha 09/07/2010 y firme de fecha 14/04/2011, Causa: 1/2009, Ejecutoria 22/2011, dictada y ejecutada por la Audiencia Nacional, Sección 4ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 5; por delitos de Receptación y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.



16) Cristina . Condenada por Sentencia de fecha 14/04/2011 y firme de fecha 29/02/2012, Causa: 187/2008, Ejecutoria 11/2012, dictada y ejecutada por la Audiencia Nacional, Sección la A Penal y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N.

6; por el delito de Pertenencia a Banda Armada u Organización

Terrorista.

17) Ramona . Condenada por Sentencia de fecha 30/06/1984 y firme de fecha 19/11/1984, Causa: 93/1982, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por delitos de **Terrorismo**.

18) Casiano . Condenado por Sentencia de fecha

16/10/1979, Causa: 22/1978, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 2; por delitos de **Terrorismo** y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.

19) Hernan . Condenado por Sentencia de fecha 30/06/2006 y firme de fecha 30/06/2008, Causa: 7/2005, Ejecutoria 60/2007, dictada y ejecutada por la Audiencia Nacional, Sección 2ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 5; por el delito de Pertenencia a Banda Armada Terrorista.

20) Celia . Condenada por Sentencia de fecha 08/07/2008 y firme de fecha 28/07/2008, Causa: 9/2007, Ejecutoria 151/2008, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 3ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 2; por el delito de Colaboración con Banda Armada Terrorista.

21) Milagrosa . Condenada por Sentencia de fecha 18/04/2008 y firme de fecha 12/05/2008, Causa: 254/2002, Ejecutoria 42/2008, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 4ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción N. 3; por el delito de Robo con violencia o Intimidación y de Pertenencia a Banda Armada Terrorista.

22) Segismundo . Condenado por Sentencia de fecha

13/03/2006 y firme de fecha 15/11/2006, Causa: 32/2004, Ejecutoria

231/2006, dictada por la Audiencia Nacional, Sección 3ª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción N. 4; por el delito de Atentados

Terroristas contra las Personas y Pertenencia a Banda Armada

Terrorista.

23) Asunción . Condenada por Sentencia de fecha 03/06/2009 y firme de fecha 24/06/2009, Causa: 23/2003, Ejecutoria 53/2009, dictada por la Audiencia Nacional, Sección Iª y seguida por el Juzgado Central de Instrucción, N. 4; por el delito de Atentados terroristas y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.

24) Lina . Condenada por Sentencia de fecha 16/10/1982, Causa: 82/1978, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por el delito de **Terrorismo** y Pertenencia a Banda Armada Terrorista.

25) Apolonio . Condenado por Sentencia de fecha 13/11/1985 y firme de fecha 29/05/1987, Causa: 11/1985, dictada por el Juzgado Central de Instrucción, N. 1; por el delito de **Terrorismo** y de Pertenencia a Banda Armada Terrorista.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Acerca de los hechos probados.

La acusada admitió los hechos que se le imputaban y su abogado consideró que no era necesaria la continuación del juicio. Por ello el relato anterior se remite al ofrecido en el escrito de conclusiones del Fiscal, al que se adhirió la defensa, que arriba se recoge, en los términos de los artículos 787 de la Ley de enjuiciamiento criminal .

2.- Calificación y penalidad.

Como se ha dicho, hubo acuerdo entre las partes. Se estima correcta la calificación de esos hechos como delito de **enaltecimiento** de los delitos terroristas y de sus autores del art. 578

Cp, a la vista de las pautas jurisprudenciales que interpretan el tipo.

Por ello parecen adecuadas a la entidad de los hechos, la culpabilidad de la acusada y su actitud procesal, al admitir los hechos y conformarse, las penas pactadas.



Ha de dictarse sentencia de estricta conformidad en esos términos.

3.- Costas.

CP).

Se imponen a la acusada las costas causadas (art. 109 y 116

Por lo expuesto,

IV.- FALLO:

1.- CONDENAMOS a D^a. Marisa como autora de un delito de **enaltecimiento del terrorismo** a la pena de 1 año de prisión e inhabilitación especial por tiempo de 7 años. Abonará las costas causadas.

Para el cumplimiento de las penas se abonará el tiempo de privación de libertad por ésta causa.

Se declara la firmeza de la sentencia, al haber anticipado las partes la voluntad de no recurrir.

Notifíquese esta resolución a todas las partes y a los interesados, con instrucción de los derechos que les asisten a aquellos frente a la misma.

Sentencia que pronuncian y firman los Magistrados que formaron el Tribunal. De lo que doy fe.

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ